

EL EMPERADOR DE LA CHINA Al cumplir los 20 años.

El día 24 de la 3ª luna, el Emperador de China, Kuang-Su subió al Palacio de Tac-Ho (Gran Concordia) y dirigió al pueblo una proclama Imperial impresa en papel amarillo, diciendo que había cumplido 20 años, y haciendo después la declaración siguiente:

"Hemos recibido del cielo el Trono; hemos sucedido á nuestros mayores; nuestra dinastía está próspera; hemos recibido la bendición del cielo; como nuestros antepasados, le estamos agradecidos, y continuaremos honrando sus preceptos.

Desde que fué proclamado Emperador, hace de esto ya diez y seis años, las lluvias y el tiempo han seguido su marcha natural. La paz reina en todas partes, y lo mismo en el continente que en el mar, se observan nuestras leyes.

El pueblo es feliz, y yo me he consagrado, en lo que soy, para hacer economías.

Este año, en la decena 6ª cumplo 20 años, y si yo soy, feliz espero que mi pueblo lo sea también.

Como prueba de nuestro agradecimiento al cielo por habernos dejado llegar á los 20 años, hemos decretado lo siguiente:

Los sacrificios destinados á las cinco montañas y á los cuatro ríos, serán ejecutados con arreglo á los reglamentos.

Que se envíen funcionarios á las tumbas de los Emperadores de las antiguas dinastías y que se hagan en ellas sacrificios lo mismo que en el templo de Confucio.

Todos los mandarines, desde Príncipe á Duque; están autorizados para hacer inscribir sus méritos cuatro veces.

Los parientes de la familia Imperial recibirán como gratificación una mensualidad.

Los altos funcionarios, sean tártaros ó chinos, están autorizados para hacer inscribir sus méritos dos veces.

Los funcionarios civiles y militares serán ascendidos al grado superior inmediato.

Concedemos á todos los que tienen un título, la nobleza correspondiente.

Rebajamos un mes la prisión á todos los que la sufren.

El Ministro de los ritos presentará un informe para que podamos conferir la nobleza á todos los que se hayan distinguido por su piedad filial, y á las mujeres que se hayan conservado fieles en la viudez.

Concedemos la nobleza á todos los soldados de las 8 mesnadas de Mongolia y Manchousía, y del ejército chino á los que tengan 70 años, les dispensamos del servicio de cuartel; á los que pasen de 80 años les regalaremos una pieza de seda, 10 medidas de arroz y 10 libras de carne; á los que excedan de 90 años les damos el doble, y los que tengan 100 les concedemos la nobleza.

Se condona la contribucion territorial á las provincias que, por causa justificada, no hayan podido satisfacerla.

Los que por causa de calamidades públicas hayan tomado prestado simientes y utensilios de agricultura, y no hayan podido devolverlos, están relevados de hacerlo.

Concedemos socorros en metálico á los establecimientos de Beneficencia para que los enfermos puedan estar mejor cuidados.

Rehabilitados en todas sus funciones á los empleados que hubieran caído en desgracia ó hubiesen sido destituidos.

Concedemos una gratificación de media mensualidad á los soldados de la bandera verde.

A los eunucos les damos una mensualidad de gratificación.

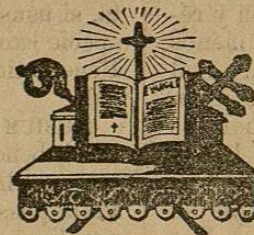
Concedemos amnistía á todos los desterrados.

Así que tengamos los informes pedidos, haremos una reduccion de pena á todos los criminales.

Hemos tomado todos estos acuerdos con objeto de cumplir la voluntad del Cielo y de que todos sean dichosos."

COLECCION

DE DOCUMENTOS



ECLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP. FRANCISCO ZUÑIGA.

TOM. VI.

GUADALAJARA, OCTUBRE 22 DE 1890.

NUM. 44.

SECCION I.

BREVE

—DE—

Su Santidad el Sr. Leon XIII.

Los periódicos católicos de Suiza publican el siguiente Breve que ha dirigido Leon XIII á M. J. Pytthon, presidente del Gobierno del canton de Friburgo con ocasion de la fundacion de la Universidad católica de aquella ciudad.

"A nuestro querido hijo Jorge Pytthon, consejero de Estado y de la República de Friburgo."

LEON XIII, PAPA.—Querido Hijo: salud y bendición apostólica."

"En muchas ciudades de Europa, y últimamente también en la América, la sabia generosidad de los católicos ha sabido crear Universidades católicas para la juventud que aspira á los altos estudios. También hemos sabido que en Suiza los friburgueses acaban de emprender felizmente esta obra con la ayuda de Dios.

"Apénas hay necesidad de decir cuán agradable es para Nos que el celo de los católicos se ejerza en este sentido, y cuánto lo aplaudimos; tanto más, cuánto que Nos no ignoramos que ni las di-

ficultades, ni los sacrificios y gastos de toda clase no han podido apartarlos de su designio. A justo título, por otra parte, porque no hay nada en nuestros días en que puedan aplicar sus esfuerzos con más oportunidad y ventaja, puesto que también se trata de una obra ligada muy estrechamente á los intereses de la Iglesia y de la Religión, como también á la conservación de la fé católica.

"En efecto, por doquiera se multiplican de tal manera las opiniones perversas, que la formacion de los jóvenes católicos se halla todos los días expuesta á los mayores peligros, de tal suerte, que si no se les abre seguro refugio es muy de temer que se aparten de la verdad y pierdan miserablemente la fé católica, el mayor de todos los bienes.

"Por lo que concierne á Suiza, á la que Nos jamás hemos cesado de rodear con nuestro afecto y solicitud, el proyecto que ha formado es soberanamente oportuno, y Nos creemos que servirá grandemente á la causa católica. Faltaba, en efecto, entre vosotros un asilo de altos estudios, donde los jóvenes católicos pudiesen formarse al abrigo de todo peligro y error.

"Por esto, querido Hijo, Nos os felicitamos vivamente y al pueblo friburgués, y Nos tenemos la firme esperanza de que, por la gracia de Dios, llevareis prontamente al término deseado lo que habeis ten felizmente comenzado.

"Nos hemos recibido con mucho placer la carta que Nos habeis dirigido en

nombre de los altos magistrados de la República de Friburgo, en la cual Nos exponéis con esmero la fundación y régimen de la Universidad. No ménos Nos ha regocijado el sufragio universal de los Obispos y personajes más competentes que han rodeado la obra por vos emprendida con tan particulares elogios y tan favorables votos.

“Y como se trata de una cosa que se refiere al interés comun de todos, Nos tenemos plena confianza de que no sólo de Suiza, sino tambien de otros países, os llegará el concurso y la generosa liberalidad de los católicos.

Entretanto, como presagio del favor divino, y como prenda de nuestra paternal y especial benevolencia, Nos os concedemos afectuosamente, y del fondo de nuestro corazon, á vos, querido Hijo y á todo el pueblo friburgués, la bendición apostólica.

“Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 1.º de Agosto de 1890, duodécimo de nuestro Pontificado.

LEON XIII, PAPA.

Sagrada Congregacion

DE RITOS.

BRIOECEN.

Vicarius Generalis Rmi Episcopi Briocen. insequentia dubia Sacrae Ritum Congregationi humillime enodanda proposuit nimirum:

... DUBIUM II Tum in Rituali, tum in Missali reperitur tantum Benedictio Sacerdotalium indumentorum in genere, non autem in specie. Quare quaeritur: Quando Sacerdos facultatem habens benedicere vult unum tantum indumentum ex gr. cingulum, an dictus Sacerdos uti debeat eadem supradicta formula generali, mutando numerum pluralem in numerum singularem, et si Sacerdoti facultatem habenti uti non licet formula benedictionis indumentorum in specie quae requiritur in Pontificali, quid sentiendum

de benedictione unius vel plurium Indumentorum Sacerdotalium ab ipso facta, si usus sit formula benedictionis in specie excerpta e Pontificali Romano? Benedictio in casu habenda est ut valida?

DUBIUM III. Docent auctores quod Palla sit benedicenda simul cum Corporali, et non aliter. Quare quaeritur 1º an Palla possit benedici separatim a Corporali, ex gr. quando Corporale est iam benedictum, et adest nova Palla, seu adsunt novae Pallae absque Corporali benedicendae? 2º Quando autem benedicitur una Palla simul cum unico Corporali, quaeritur an Orationes praescriptae recitari debeant numero singulari, veluti si unum tantum adesset Corporale benedicendum? 3º Tandem si plures adessent pallae benedicendae simul cum uno tantum Corporali, vel plura Corporalia absque vel simul cum una, vel pluribus pallis, quaeritur an Minister benedictionis uti debeant numero plurali?

DUBIUM IV. Tradendo formulam benedictionis novae Crucis Rituale Romanum post primam Orationem adiungit alteram sub Rubrica *alia Oratio ad idem*, quaeritur: 1º an haec secunda Oratio possit omitti a Sacerdote benedicente sine solemnitate unam vel plures parvas Cruces, adeo ut dicta prima Oratione praedicta in Cruces seu praedictas Cruces, aspergat aqua benedicta, omissa secunda Oratione, et adoratione de qua in Rubrica sequenti? 2º Quando Crux praesertim parva cum imagine SSmi Crucifixi est benedicenda, quaeritur an sumenda sit formula benedictionis novae Crucis, vel potius formula benedictionis Imaginum D. N. Iesu Christi?

DUBIUM V. Sabbatho Sancto, nec non Sabbatho in Vigilia Pentecostes in benedictione Fontis plerumque, si non semper, Fons Baptismatis non potest capere aquam sat copiosam ut Christifideles recipere queant in vasis (ante Olei infusionem) de hac aqua benedicta, ad eam habendam in suis domibus, cubiculis etc. Igitur quaeritur an liceret dolium, vel aliud vas sat amplum aqua

refertum iuxta fontem ponere, et aquam in ea contentam benedicere secundum ritum praescriptum Sabbatho Sancto usque ad effusionem Sancti Olei exclusive, et peracta hac prima parte benedictionis, de dicta aqua benedicta in fontem baptismatis fundere, et tum supra ipsum fontem prosequi benedictionem, uti in Missali legitur, relicta aqua, quae remanet in dolio usui fidelium?

DUBIUM VI. Hodie saltem in Gallia lunula, seu parva capsula, in qua includitur Hostia reponenda in Ostensorium expositionis SSmi Sacramenti causa, efformatur duobus parvis circulis deauratis duplici etiam crystallo munitis, adeo ut Hostia locata in dicta parva capsula clare per vitrum appareat ex utranque parte eiusdem capsulae. Quando autem Hostia est consecranda ad exponendum SSmun Sacramentum, praefata lunula seu capsula ex Ostensorio extracta apprimi clausa, et Hostiam consecrandam continens reponitur initio Missae super corporale, et quaeritur: An ante oblationem et praesertim ante consecrationem aperienda sit dicta lunula seu capsula quamvis Hostia per vitrum seu crystallum plane appareat Sacerdoti, sicut discoperiendum est iuxta Rubricam Missalis vas hostiarum consecrandarum adeo ut non sit licitum consecrare Hostiam crystallo seu vitro coopertam sive remanentem inclusam inter duo crystalli lunulae?

Sacra itaque Ritum Congregatio, exposito voto in scriptis alterius ex Apostolicarum Caeremoniarum Magistris, auditaque sententia R. P. D. Laurentii Salvati S. Fidei Promotoris, ad relationem infrascripti Secretarii, omnibus accurato examine perpensis, sic rescribere rata est:

... Ad II. Affirmative, servandam tamen esse formulam in Missali Romano praescriptam.

Ad III. Ad primam quaestionem Affirmative; ad secundam et tertiam, Formula recitanda prout iacet.

Ad VI. Quoad primam quaestionem, Negative; quoad secundam, Negative ad primam partem, Affirmative ad secundam.

Ad V. Affirmative, idest licet perficere in uno tantum vase extra fontem posito benedictionem aquae deinde fundendae in fontem ipsum ante immixtionem Sancti Olei.

Ad VI. Affirmative, et detur Decretum in una Vicariatus Apostolici de Dania diei 4 Februarii 1871 ad 4.

Atque ita rescripsit, declaravit et servari mandavit. Die 4 Septembris 1880.

PAPIEN.

Rmus D. Augustinus Riboldi Episcopus Papien. Sacrae Ritum Coegregationi sequentia Dubia enodanda humillime subiecit, nimirum:

I. Utrum Episcopus permittere possit Clericum tonsuratum vel saltem Minoristam Subdiacono in Missa numere fungi, quamvis Sacerdotis adsint, qui tamen vel cantui, vel Confessionibus excipiendis, vel aliis sacri ministerii operibus incumbunt? Et in casu absoluti defectus Sacerdotum, an idipsum fas sit Episcopo in ruralibus Parochiis permittere, vel potius Missa canenda ibidem sit absque adsistentia sacrorum Ministrorum?

II. An tolerari possit et debeat consuetudo qua in Missis de Requie organa pulsantur ut supleantur defectui cantorum, ac praesertim si eiusmodi perantiquae consuetudinis abrogationem, et scandalum in populo pareret?

V. Quum Sacra Ritum Congregatio cuidam postulato ab eodem Rmo Episcopo Oratore exhibito respondisset: Decreta vetant in Altari, in quo SSmun publicae venerationi expositum manet pro Oratione *quadraginta horarum*, Eucharisticam Communionem huiusce Expositionis tempore Fidelibus distribuere quae in alio prorsus Altari servanda est, quaeritur utrum huiusmodi responsum servandum etiam sit pro ruralibus Parochialibus Ecclesiis, in quibus licet secundarium adest Altare, nimis incommodum et indecens esset ob Ecclesiarum ipsarum angustiam inibi Sacram Synaxim administrare?

Sacra vero Rituum Congregatio singulis hisce dubiis accurate perpensis, auditoque sententia alterius ex Apostolicarum Caeremoniarum Magistris nec non Rmi Assessoris Sacrae ipsius Congregationis, ad relationem infrascripti Secretarii ita respondendum censuit:

Ad I. Permittit possit, in casu necessitatis, dummodo non sit alter; sed debere esse Clericum, 23 Nov. 1880, 22 Julii 1848.

Ad II. Serventur consuetudo.

... Ad V. Non expedire et ad mentem: Mens est ut in hisce Ecclesiis Altari laterali apponatur parvum Ciborium amovible, et si opus sit, loco transenae vulgo *Balaustra*, scamna circumponantur:

Atque ita respondit, declaravit, et servari mandavit. Et 23 Novembris 1880.

SECCION III.—VARIEDADES.

Congreso Eucarístico.

El 14 de Agosto, á las ocho de la noche, se verificó en Ambéres la apertura del Congreso eucarístico en la Casa de los RR. PP. Jesuitas, y que tuvo por objeto excitar á los fieles al cumplimiento de las prácticas religiosas, desde algun tiempo á esta parte algun tanto decaídas, y discutir sobre varios dogmas cristianos.

Presidia el acto S. E. Cardenal Arzobispo de Malinas, los Arzobispos de Nueva York y de Cogliare, y los Obispos de Luxemburg, Salford, Arras, Vicarios generales, párrocos, el Gobernador civil, Senadores y Diputados por Ambéres y numeroso público.

Despues del Salmo *Veni Creator*, el Arzobispo de Malinas pronunció un brillante discurso, que tenía por tema las palabras de San Pablo: "Los que crean en Dios, que tomen la direccion de las buenas obras."

La alocucion del Primado de Bélgica produjo una gran impresion en los asistentes.

Terminado el acto religioso, los miembros del Congreso se dirigieron á las habitaciones privadas, donde se procedió á la formacion de la mesa y designar los puntos que habían de discutirse.

EL CONGRESO

ANTIESCLAVISTA.

Invitacion a los Presidentes de los Comités nacionales.—El concurso.

Su Emma, el Cardenal Lavigiere ha dirigido la siguiente carta á los presidentes de los Comités nacionales de la Obra antiesclavista:

"París 19 de Agosto de 1890.—Sr. Presidente: Tengo el honor de enviar á vd. por el correo la carta impresa que he dirigido recientemente á los individuos de la Obra antiesclavista, con motivo de la reunion de nuestro próximo Congreso libre.

Creo de mi deber invitar á vd. directamente á que nos honre con su presencia, ocompañado de dos delegados que, segun la nota publicada en el último *Boletín Antiesclavista* de Francia, elegirá cada comité para representarle en nuestro Congreso.

Igualmente he de poner en su conocimiento, y esto de una manera oficial; que el Congreso se reunirá en París el lunes 29 de Septiembre.

En la tarde del dia 21 del expresado mes habrá, con la autorizacion del Cardenal Arzobispo de París, una solemne ceremonia religiosa en la Iglesia de San Sulpicio para dar gracias á Dios por los felices resultados obtenidos por nuestros comunes esfuerzos, é implorar las luces del Espíritu Santo para los trabajos futuros. Antes de la bendicion con el Señor Sacramentado, se cantará el *Veni Creator Spiritus*, que será precedido de la ejecucion de la cantata antiesclavista, puesta en música por el Sr. Belle-not, maestro de capilla de San Sulpicio.

Tendré el honor de presidir esta ceremonia.

P. S. Debiendo elegir el próximo Congreso por mayoría de votos el Jurado que ha de resolver el concurso abierto por mí, en nombre de S. S. para premiar la obra popular que se considere, bajo el punto de vista práctico, la más ventajosa para abolir la esclavitud africana, debo decir que el premio ofrecido es de 20,000 francos.

Esta suma está depositada en el Banco de Francia, y será entregada al autor de la obra designada por el Juicio definitivo del Jurado.

Para que se comprenda mejor la naturaleza de este concurso, he de repetir aquí lo que decia á este proposito en la carta pública que dirigí hace algunos meses á S. M. el Rey Leopoldo II de Bélgica.

"Propongo, decia entónces, la celebracion de un concurso para la composicion de una obra popular destinada á esclarecer é ilustrar la opinion en la cuestion relativa á la abolicion de la esclavitud. Bien sabido es la importancia que han tenido en Inglaterra, América y Francia las obras escritas con este objeto por hombres eminentes.

En nuestro siglo mismo, ha podido decirse con verdad que una simple novela, *La cabaña del tío Tomás*, ha resuelto para siempre la supresion de la esclavitud americana.

No espero, decia entónces, para terminar, más que la conclusion de los trabajos de la Conferencia de Bruselas para declarar abierto este concurso."

Lo declaro abierto desde hoy. Las obras deberán presentarse hasta 31 de Diciembre de 1891 en la secretaría de la Obra antiesclavista, rue Chomel, ó en la procuraduría de las misiones de Argel, rue Cassette, en París"

El Congreso antiesclavista que ha de presidir el Cardenal Lavigiere, comenzará sus trabajos el 23 de Septiembre en París.

La Sociedad tiene en París un doble comité, el del alto patronato, bajo la presidencia de M. Julio Simón, asistido

de MM. Wallon, Picot, Lefevre-Pontallis, Keller, Lamy, Degs Coohiz, Duval, Gamard, A. Frank, almirante Jurien de la Gravière, marqués de Vogué, Lefebvre, Bulloz y monseñor Lagrange, Obispo de Chartres.

Entre estos miembros del alto patronato, se ha elegido al consejero-director: M. Keller es el presidente. El duque de Broglie, el cónde de Bizemont, conde de Mun y el General Charette han ofrecido su concurso al Consejo.

El programa que ha de ser discutido en el Congreso sólo comprende cuatro cuestiones:

1.ª Decidir si ha lugar, para cada comité nacional, para reservarse en Africa una esfera territorial de accion y cuál ha de ser esta

2.ª Los comités, de acuerdo con sus gobiernos respectivos, ¿formarán cuerpos de voluntarios para combatir la trata, sea en el país de origen ó sea en las rutas que siguen las caravanas?

3.ª ¿Qué medios deberán emplearse para recoger los socorros destinados á aliviar las víctimas de la esclavitud?

4.ª Por último, nombrar un jurado encargado de juzgar del concurso para la mejor obra popular en favor de la abolicion de la esclavitud.

Tales son las cuestiones que se proponen someter en el Congreso el Cardenal Lavigiere.

GRAN PROCESION.

De una carta de Amberes (Bélgica, fechada el 21 de Agosto, tomamos lo siguiente:

El dia del domingo se contará bajo todos los puntos de vista, como uno de los más hermosos que registran los anales de la ciudad del Escalda.

El tiempo era espléndido, los rayos de un sol magnífico iluminaban las calles, que ostentaban en sus balcones innumerables banderas con los colores nacionales, provinciales y del Papa, blan-